

Jumilla

7048 **Aprobación inicial del proyecto de urbanización y estudio de seguridad y salud en parcela U-AES en Avda. de Murcia y otras.**

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día nueve de mayo de dos mil cinco, el Proyecto de Urbanización y Estudio de Seguridad y Salud en parcela U-AES en Avda. de Murcia y otras de Jumilla, promovido por RATISBONA, S.L. & CÍA S.COM, visado con fecha enero de 2005, se somete a información pública en la Concejalía de Fomento, Infraestructuras, Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas, formular alegaciones y presentar los documentos que, en su caso, estimen pertinentes, al amparo de lo establecido en el artículo 159, en relación con el 142 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

En Jumilla a 16 de mayo de 2005.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Las Torres de Cotillas

6919 **Proyecto de reparcelación y de urbanización de la modificación del P.P.I. Santa Bárbara.**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, en la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2005, adoptó acuerdo de aprobación inicial del proyecto de reparcelación y de urbanización de la modificación del P.P.I. Santa Bárbara de este municipio, a instancia particular, según proyectos redactados por el Ingeniero D. Enrique Lorente Martínez; por lo que se expone al público por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, durante cuyo periodo de información pública podrán presentarse las alegaciones oportunas.

Las Torres de Cotillas, 10 de mayo de 2005.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

Mazarrón

6768 **Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por los servicios de alcantarillado y autorización de acometidas.**

Acuerdo definitivo

No habiéndose presentado durante el periodo de exposición al público reclamaciones contra la modificación del apartado 3 del artículo 7 de la referida ordenanza fiscal, y habiendo quedado definitivamente aprobada la misma, se publica el texto íntegro de dicho apartado:

«3.- La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado será la siguiente:

Alcantarillado- uso doméstico, 0,448575 euros/m³ agua facturado/bimestre.

Alcantarillado- uso industrial, 0,509070 euros/m³ agua facturado/bimestre».

Esta tarifa modificada entrará en vigor el día de la publicación definitiva del presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y comenzará a aplicarse a partir de ese mismo día y continuará en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación.

En Mazarrón, 24 de mayo de 2005.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Molina de Segura

7071 **Acuerdo de aprobar, con carácter definitivo el Estudio de Detalle de la manzana RU-6 del P.P: «Lo Piqueras».**

La Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2004, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo el Estudio de Detalle de la manzana RU-6 del P.P: «Lo Piqueras».

Lo que se hace público de conformidad con el art. 142 de la vigente Ley del Suelo Regional.

Molina de Segura, 22 de noviembre de 2004.—El Concejal de Urbanismo, Luis Gestoso de Miguel.

Murcia

6850 **Aprobación definitiva del Proyecto de Modificación del Estudio de Detalle de los Dolores, que afecta a la Unidad de Actuación VI del mismo (Ámbito UM-063 del Plan General).**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2004, acordó definitivamente el proyecto de modificación del Estudio de

Detalle de Los Dolores, que afecta a la Unidad de Actuación VI del mismo (Ámbito UM-063 del Plan General), así como la delimitación de un única Unidad de Actuación (U.A. VI) y la fijación del sistema de actuación por compensación a efectos de su gestión.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y, en particular, a doña Dolores Ortiz Muñoz, don Francisco Martínez López y doña Carmen Cánovas.

Murcia, 17 de marzo de 2005.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

7068 Aprobación del Proyecto refundido de obras de urbanización Avd. Puente Tocinos, U.A. 946 (IX) Casillas Industrial (0353GD05).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en su sesión celebrada el pasado 20/04/05, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«Aprobar el Proyecto Refundido de Obras de Urbanización Avda. Puente Tocinos, U.A. 946 (IX) Casillas Industrial».

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso contencioso-administrativo ante Órgano competente de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 26 de abril de 2005.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

7072 Proyecto plan parcial del sector ZU-SB-SN8, en Sucina.

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2005, el proyecto de Plan Parcial del sector ZU-SB-Sn8, en Sucina, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbánística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos se ignore el lugar de la notificación o intentada esta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 25 de mayo de 2005.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.